

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Otorga Certificado de Operador  
Aéreo, (AOC), N° 1370 a la  
Empresa aerocomercial  
**KALITTA AIR LLC.**

EXENTA N° 08/0/193 0594

SANTIAGO, 13 JUL 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial y las facultades que otorga la Ley N° 16.752 de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La norma aeronáutica DAN 119, "Obtención de Certificado de Operador Aéreo", aprobado por Resolución DGAC Exenta N° 1043 de fecha 12 de junio de 2009 y sus resoluciones modificatorias.
- c) La Resolución Exenta N° 677 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Junta de Aeronáutica Civil mediante la cual se aprueba los seguros correspondientes a las aeronaves pertenecientes a **KALITTA AIR LLC.**

CONSIDERANDO

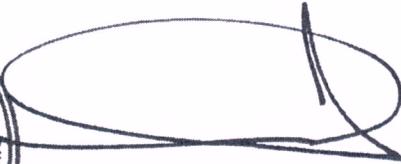
- a) Que, la carta de intención del señor Mauricio Pontanilla Loubies representante legal de la empresa **KALITTA AIR LLC.** de fecha 13 de noviembre de 2015, mediante la cual solicita Certificado de Operador Aéreo (AOC) ante la DGAC de Chile, como empresa aérea extranjera para el transporte de carga.
- b) Que, la presentación por parte de la empresa **KALITTA AIR LLC.**, y la revisión y aprobación por parte de la DGAC, de la documentación técnica – operativa, exigida en las Normas Aeronáuticas: DAR 06, DAR 08, DAN 119 Y DAN 121, que regulan las operaciones de transporte público.
- c) Que, la empresa utilizará como base principal de operaciones en territorio chileno, el Aeropuerto Arturo Merino Benítez de la ciudad de Santiago de Chile, según lo establecido en su suplemento al Manual de Operaciones.

## RESUELVO

1. **OTÓRGASE** a la empresa **KALITTA AIR LLC.**, con domicilio comercial en la ciudad de Santiago de Chile, el Certificado de Operador Aéreo (AOC) N°1370, como empresa de transporte aéreo comercial internacional, conforme a los términos, condiciones y limitaciones indicadas en su Manual de Operaciones y en las Especificaciones de las Operaciones, cumpliendo con los requisitos establecidos en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.
2. **EMÍTASE** este certificado con carácter de **INDEFINIDO e INTRASFERIBLE** a partir del 10 de julio de 2017, el cual mantendrá su vigencia, a menos que sea suspendida o revocada por las causales establecidas en la DAN 119.205.
3. Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, Departamento Seguridad Operacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y comuníquese



  
VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Brigada Aérea (A)  
DIRECTOR GENERAL

### DISTRIBUCIÓN:

1. EMPRESA KALITT AIR LLC. ✓
2. JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL (JAC)
3. DGAC., DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS (I)
4. DGAC., DEPARTAMENTO COMERCIAL (I)
5. DGAC., DASA., SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ (I)
6. DGAC., DSO., SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, CARPETA EMPRESA
7. DGAC., DSO., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL (I)
8. DGAC., DSO., SUBDEPTO. PLANIFICACIÓN Y CONTROL, OF. TRANSPARENCIA.
9. DGAC., DSO., SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO, REGISTRATURA (A)

VVC/LSB/ruu



## CERTIFICADO DE OPERADOR DE SERVICIOS AÉREOS AIR OPERATOR CERTIFICATE

	Estado del operador / Operator nationality <b>ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA</b>	
	Autoridad expedidora / Issuance Authority <b>DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
<b>AOC N° 1370</b>	Razón Social / Company Name <b>KALITTA AIR LLC.</b>	Contacto DGAC / DGAC contact. <b>DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL</b>
Fecha vencimiento / Due date  <b>INDEFINIDA</b>	Dirección / Address: Calle La Concepción 141 Oficina 708 Providencia, Santiago, Chile .  Teléfono / Phone Number: 56 – 2 2578.7600 56 – 9 6122.0708  E-mail: mpontanilla@kalittaair.com	Dirección / Address: Omar Page N° 2075, Piso 2 Aeropuerto Arturo Merino Benítez Pudahuel - Chile  Teléfono / Phone Number: (56 - 2) 2436-3172  E-mail: rugarte@dgac.gob.cl
Este certificado es válido mientras el operador cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente. This certificate is valid while the operator complies with the current regulations		

Por el presente documento se certifica que la Empresa Aérea Kalitta Air LLC., está autorizada a realizar operaciones de transporte aéreo comercial en Vuelos Internacionales Regulares y No Regulares de transporte de carga según se detalla en las Especificaciones relativas a las Operaciones, que se adjuntan, de conformidad con el Manual de Operaciones y con los requisitos especificados en el DAR 06, DAR 08, DAN 119 y DAN 121.

By, this document, it is certified that Empresa Aérea Kalitta LLC., is authorized to execute commercial air transport operations, International Regular or Non Regular freight transportation, as detailed in its Operational Specifications, that are annexed, in accordance with the Operations Manual and with the requirements established in DAR 06, DAR 08, DAN 119 and DAN 121.

Fecha de emisión / Issue date:

10 DE JULIO DE 2017

Nombre y firma / Name and signature:

  
**VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO**  
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)  
DIRECTOR GENERAL